



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/703
25 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 36 del programa

CUESTIÓN DE PALESTINA

Carta de fecha 24 de noviembre de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la República
Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas

En el marco del examen por la Asamblea General del tema 36 del programa relativo a la cuestión de Palestina, tengo el honor de hacer la siguiente declaración:

El Estado de Israel se estableció cuando el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte retiró sus fuerzas y puso fin a su mandato el 14 de mayo de 1948. La comunidad internacional espera todavía la creación de un Estado árabe que mantendría relaciones de buena vecindad y amistad con el Estado de Israel, de conformidad con las disposiciones del Plan de Partición aprobado por la Asamblea General el 29 de noviembre de 1947. La creación de ese Estado pondría fin al doloroso conflicto árabe-israelí que durante más de cuatro decenios ha causado innumerables sufrimientos a los pueblos de la región del Oriente Medio. Es con ese espíritu que mi delegación desea participar en este debate y contribuir a él de modo positivo.

Después de la firma de la Declaración de Principios en Washington en 1993, Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) han demostrado constantemente su valentía y han hecho todo lo posible para promover el proceso de paz y permitir que avanzara. La comunidad internacional mostró su satisfacción por la evolución positiva de la situación general en el Oriente Medio y consideró que constituía una etapa crucial en el camino hacia la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a establecer un Estado palestino independiente. Lamentablemente, desde hace casi dos años la situación en esa región ha sufrido un grave deterioro como consecuencia del establecimiento de nuevos asentamientos en Har Homa, DJabal, Abu

Ghunaym, en el sector oriental de Jerusalén. Las partes interesadas han dejado de tener confianza una en otra y prevalece un sentimiento general de frustración. Como consecuencia de ello, hemos debido ser testigos de actos de violencia, matanzas e incluso enfrentamientos armados que han puesto gravemente en peligro el proceso de paz que la comunidad internacional ha hecho suyo y ha sostenido con firmeza. Consideramos que es imprescindible que las partes interesadas restablezcan urgentemente un clima de confianza recíproca y continúen sinceramente sus negociaciones con objeto de lograr lo más rápidamente posible un arreglo global basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, así como en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Sólo siguiendo ese camino provechoso podrá salvarse el proceso de paz del grave peligro que se cierne sobre él en la actualidad.

Como todo el mundo sabe perfectamente, la cuestión de Palestina no es nueva. Ha sido objeto de difíciles debates durante más de cinco decenios. En esta nueva era de diálogo y de cooperación internacional, el mundo no puede permitirse que ese conflicto prosiga indefinidamente. Se debe proporcionar toda la ayuda posible a las dos partes interesadas, Israel y la OLP, para que puedan resolver rápidamente sus controversias, lo que contribuiría al restablecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación en esa región de máxima importancia del mundo.

El camino que conduce a la paz no es fácil. Subsisten todavía numerosos obstáculos. Las dos partes interesadas deben hacer todo lo posible para que el proceso de paz no fracase. Consideramos que con la ayuda de toda la comunidad internacional, ese proceso de paz tiene todas las posibilidades de verse coronado por el éxito. La causa de la paz es justa. Representa las esperanzas y las aspiraciones profundas de los pueblos de la región de vivir juntos en un clima de armonía y de entendimiento mutuo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer que el texto de la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa.

(Firmado) Aloukèo KITTIKHOUN
Embajador
Representante Permanente
